



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**113****MADRID NÚMERO 8**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Miguel Ángel Sánchez Grande, secretario judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.305 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Susana Martín Delgado, contra “Limpiezas Conga, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución judicial, cuya parte dispositiva dice:

*Sentencia número 360 de 2011*

En Madrid, a 8 de noviembre de 2011.—Por la ilustrísima señora doña María Majarón de Tena, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 8 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una, y como demandante, doña Susana Martín Delgado, que comparece, y de otra, como demandada, “Limpiezas Conga, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, que en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado el siguiente:

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por doña Susana Martín Delgado contra “Limpiezas Conga, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 1.170,31 euros, más el recargo del 10 por 100 en concepto de mora en el pago, con arreglo a lo previsto en el artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal que con carácter subsidiario incumbe al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole de que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Limpiezas Conga, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/40.878/11)